

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN R. RIVERA PINEDA
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0056

ASUNTO: Orden para Someter
Estipulaciones

ORDEN

El 14 de julio de 2023 se celebró la vista administrativa en el caso de epígrafe. Durante la misma, las Partes informaron haber logrado un acuerdo transaccional y acordaron presentar una moción conjunta con las estipulaciones y acuerdo de pago. Al día de hoy, no se han sometido dichas estipulaciones.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a las **PARTES** a someter las estipulaciones en un término de **diez (10) días** a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 8 de septiembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 8 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0056 y he enviado copia de la misma a: wayne.stensby@lumapr.com, Ashley.engbloom@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, legal@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, j.pineda33@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Juan Rivera Pineda
Urb. Las Gardenias
69 Calle Dalia
Manatí, PR 00674-5624

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de septiembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria